



## Comunicado 016-2021

El Ministerio Público de Nicaragua, informa a la población nicaragüense que se continúa el proceso de investigación en contra de las Fundaciones “Violeta Barrios de Chamorro”; FUNIDES, sus Juntas Directivas, por haber recibido recursos económicos financiados por fuentes extranjeras; y en contra de todas aquellas personas que se encuentran en calidad de investigados por tener indicios de que han atentado contra la sociedad nicaragüense y los derechos del pueblo, de conformidad con la Ley No. 1055.

Continuando con la investigación de FUNIDES, el día de ayer, 16 de junio, por la tarde, se presentó la señora **Martha Jeannette Duque-Estrada Gurdíán** y hoy, se presentó el señor **Mario José Arana Sevilla**; ambos en calidad de investigados, contestaron las preguntas que se les realizaron y luego de firmar el acta, procedieron a retirarse. Los señores **Humberto Antonio Belli Pereira y Gerardo José Baltodano Cantarero**, quienes encontrándose en el país y sin justificación alguna faltaron a la cita ante el Ministerio Público; se encuentran en búsqueda y captura por la Policía Nacional.

Siguiendo con la investigación de la Fundación “Violeta Barrios de Chamorro”, el día de ayer, 16 de junio, por la tarde, se presentaron para ser entrevistados, los señores **Joaquín Torrez Aráuz y Fernando Agustín Soto Baquero**, quienes contestaron las preguntas que se les realizaron, firmaron el acta y procedieron a retirarse. Para hoy, estaba citado **José Alejandro Atha Horvilleur**, quien presentó escrito a través de su abogado Luis Byron Mejía Rueda, justificando su inasistencia por supuestamente encontrarse fuera del país.

**Toda persona citada ante el Ministerio Público y que no se presente, debe acreditar su incomparecencia a través de medio verificable; en el caso de quienes manifiesten estar fuera del país, deben enviar certificación emitida por autoridad competente (Migración y Extranjería).**

En cumplimiento con la Constitución y las Leyes de la República, hoy, se presentó escrito de solicitud de audiencia especial de garantías constitucionales para pedir la ampliación del



período de investigación y detención judicial en contra de **Luis Alberto Rivas Anduray**, por estar siendo investigado por la posible comisión de actos ilícitos a través de FUNIDES, **por consentir que se maquillaran los Estados Financieros y haber permitido una gestión abusiva**; también se cuenta con fuertes indicios de que ha atentado contra la sociedad nicaragüense y los derechos del pueblo, de conformidad con la Ley No. 1055. Además, presuntamente ha realizado actos que menoscaban la independencia, la soberanía, y la autodeterminación de Nicaragua y que ha incitado públicamente a la injerencia extranjera en los asuntos internos, proponiendo o gestionado bloqueos económicos, comerciales y de operaciones financieras en contra del país y sus instituciones, ha demandado y celebrado la imposición de sanciones en contra del Estado de Nicaragua y sus ciudadanos. **La audiencia especial se llevó a cabo hoy y la solicitud fue admitida por el judicial, quien dictó detención judicial por 90 días.**

El Ministerio Público continuará realizando las diligencias investigativas que sean necesarias. Las personas que han sido citadas y que seguiremos citando, son aquellas vinculadas con las Fundaciones “Violeta Barrios de Chamorro”, FUNIDES o todas aquellas personas que se encuentran en calidad de investigados por tener indicios de que han atentado contra la sociedad nicaragüense y los derechos del pueblo, de conformidad con la Ley No. 1055.

El Ministerio Público se encuentra al servicio de las víctimas y de la sociedad nicaragüense, velando por la objetividad y calidad de la investigación de hechos punibles en el proceso penal, contribuyendo de esta manera a la seguridad y el respeto de las normas de convivencia pacífica. Como representante de las víctimas y de la sociedad nicaragüense, se encuentra al servicio del pueblo; en todo el proceso, ha respetado los derechos constitucionales de las personas citadas e investigadas y como parte del sistema de justicia penal, continuará realizando las diligencias que le correspondan conforme ley.

Dado en la ciudad de Managua, a los 17 días del mes de junio del año dos mil veintiuno.